



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 22 de octubre de 2018
DM-1202-18

Señor
Rodolfo Cordero Vargas
Viceministro de Egresos
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Le solicito respetuosamente el espacio para llevar a cabo una reunión, a fin de conversar y conocer la posición del Ministerio de Hacienda con respecto a los siguientes puntos:

1) Modalidad de gestión de proyectos conocida como co-ejecución de fondos públicos o cost-sharing. La cual consiste en que una institución del sector público transfiere fondos del presupuesto institucional a una entidad u organismo internacional (agencia implementadora), para su respectiva administración y/o ejecución, a fin de desarrollar programas, proyectos y actividades previamente establecidas en los planes de trabajo institucionales. En este mecanismo se incluye el pago a la agencia implementadora de un costo administrativo (overhead), el cual usualmente oscila entre un 4% y 10% del monto a ejecutar.

Al respecto, le informo que recientemente este mecanismo además de seguir siendo utilizado por las instituciones, ahora algunos proyectos contienen un componente de cooperación internacional, debido a que las agencias implementadoras brindan una contrapartida (mayoritariamente en especie), la cual es contabilizada como aporte de la cooperación internacional no reembolsable y por ende se canaliza para aprobación por parte del Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN.

A la fecha, nuestro criterio de aprobación se circunscribe en los recursos de la cooperación internacional que son asignados, no obstante nos queda la duda sobre quién brinda la aprobación y da seguimiento a los recursos públicos que son trasladados a las arcas de las agencias para la ejecución y desarrollo de los proyectos mencionados.

2) Pago de cuotas de membresía a agencias del Sistema de Naciones Unidas u otros organismos internacionales. Se nos ha comunicado recientemente sobre el aumento en el monto de la cuota que Costa Rica deberá pagar al PNUD por concepto de membresía a partir del 2020, situación que podría repetirse a futuro con otras agencias u organismos internacionales de los cuales somos parte.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1202-18

Pág. 2

Según los datos que nos ha pasado la misma agencia, la cuota actual de Costa Rica al PNUD es de \$490.000, monto que ascendería a \$ 872.009 en el 2020. Actualmente además de la membresías se paga una contribución voluntaria de \$211.000 la cual también se tendría que revisar.

Por lo anterior, agradecemos el espacio que nos pueda brindar para conocer el criterio de su representada e intercambiar opiniones en ambos casos (co-ejecución de fondos públicos y pago de membresías a organismos internacionales) a fin de fortalecer los canales de comunicación y coordinar esfuerzos en materia de cooperación internacional y el uso de los recursos públicos.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C. Archivo.

